



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0298**) **05 JUN 2020**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0654 del 3 de septiembre de 2018 fue nombrado con carácter ordinario el doctor **LEONIDAS LARA ANAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.409.935 de Bogotá D.C., en el cargo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045 Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 052 del 3 de septiembre de 2018.

Que mediante oficio enviado por correo electrónico el día 5 de junio de 2020, el doctor **LEONIDAS LARA ANAYA**, presentó renuncia al cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045 Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 5 de junio de 2020, siendo su último día laborado el jueves 4 de junio de 2020.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 5 de junio de 2020, la renuncia presentada por el funcionario **LEONIDAS LARA ANAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.409.935 de Bogotá D.C., al cargo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 JUN 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General/ Ana María Meléndez Julio – Profesional Especializado GTH